



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
ESCUELA DE MEDICINA
Dirección de Investigación y Doctorado

**CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA BECARIOS RESIDENTES DE LA ESCUELA
DE MEDICINA**

Objetivo general

Estimular la actividad de investigación científica entre los alumnos de los programas de postítulo de la Escuela de Medicina, como complemento a su formación profesional general. Este apoyo se materializa a través del desarrollo de un proyecto de investigación formal guiado por un tutor con experiencia en investigación.

Requisitos de participación

- Presentación de un proyecto de investigación a la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina (DIEMUC) formulado por el Residente y supervisado por un tutor académico de la Escuela de Medicina.
- Se aceptarán hasta dos Residentes participando en un proyecto, debiéndose definir claramente los roles de investigador responsable, investigador alterno y sus funciones. Un Residente puede participar solamente en un proyecto.
- El académico de la Escuela de Medicina, tutor del alumno, deberá tener categoría de Profesor Instructor adjunto o superior y en lo posible poseer experiencia previa demostrada en investigación. Cada tutor puede participar en un máximo de dos proyectos de Becarios Residentes en forma simultánea y no puede mantener informes pendientes de concursos internos anteriores con la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina.

Beneficio

Los ganadores del concurso serán beneficiados con un monto único de hasta \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos), el cual deberán utilizar en un plazo máximo de un año contados desde su otorgamiento. Estos fondos serán administrados internamente por la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la DIEMUC.

Proceso de postulación

- Completar los antecedentes solicitados en el formulario de postulación disponible en la [página web de la Escuela de Medicina](#).
- Contar con una carta de apoyo del/la jefe/a de Departamento o Unidad.
- Enviar la información requerida a la Sra. María del Pilar Vinagre. mvinagrec@uc.cl.
- Importante: El plazo de recepción de los proyectos vence impostergablemente en la fecha estipulada en la [página web del concurso](#).

Proceso de Selección

El proceso de selección de las propuestas de investigación se llevará a cabo mediante una evaluación por pares, conformada por investigadores académicos de nuestra Escuela de Medicina.

Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes aspectos:

- **Fundamentación:** Se valorará la solidez de los argumentos que sustentan la necesidad de llevar a cabo la investigación propuesta, así como su relevancia para el campo de estudio.
- **Factibilidad:** Se evaluará la viabilidad del proyecto en términos de recursos disponibles (tiempo, presupuesto, infraestructura), así como la posibilidad de alcanzar los objetivos planteados.
- **Coherencia:** Se analizará la coherencia entre los objetivos planteados, la metodología propuesta y los resultados esperados.

Adicionalmente, se valorarán positivamente las siguientes características en las propuestas:

- Experiencia previa en investigación: Se considerará favorable que el residente haya participado en proyectos de investigación anteriormente, lo que demuestra un compromiso con la investigación y un conocimiento previo de las metodologías.
- Continuidad de proyectos: Se priorizarán las propuestas que representen una continuación de investigaciones en curso, ya que esto evidencia un plan de trabajo sólido y la posibilidad de obtener resultados significativos a corto plazo.
- Participación estudiantil: Se valorará la inclusión de estudiantes de pregrado en el proyecto, ya que esto fomenta la formación de nuevos investigadores y enriquece la experiencia de aprendizaje.

Ejecución del Proyecto

1. Reuniones de seguimiento:

- **Reunión de inicio:** Al comienzo del proyecto, se realizará una reunión con el becario, tutor y la DIEMUC para alinear expectativas, definir el plan de trabajo y establecer canales de comunicación.
- **Reunión de seguimiento:** Se llevará a cabo una reunión de seguimiento entre los meses de noviembre – diciembre del año de adjudicación, para evaluar el avance, resolver dudas y realizar los ajustes necesarios al plan de trabajo.

2. Aprobación Ética y Liberación de Fondos:

- **Aprobación ética:** El becario residente deberá presentar la documentación requerida para la aprobación ética del proyecto al Comité de Ética Institucional (CEI) dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación. El acta de aprobación ética (CEI-UC) deberá entregarse dentro de los 60 días siguientes a la adjudicación.
- **Liberación de fondos:** Una vez obtenida la aprobación ética, se procederá a la liberación de los fondos asignados al proyecto.

3. Plazos y Entrega de Informes:

- **Informe financiero:** El becario residente deberá presentar un informe financiero detallado al finalizar el proyecto, a más tardar el 15 de julio del año siguiente a la adjudicación.
- **Informe académico final:** El informe académico final, incluyendo resultados, conclusiones y posibles publicaciones, deberá ser entregado a más tardar el 31 de agosto del año siguiente a la adjudicación.
- **Extensiones:** en caso de necesitar una extensión del plazo del proyecto, el becario residente deberá solicitarla por escrito a la Subdirección de la DIEMUC, justificando debidamente la solicitud. El residente deberá continuar participando en el proyecto hasta su cierre formal.
- **Término anticipado:** La terminación anticipada del proyecto deberá ser comunicada de inmediato a la Dra. Leticia González (DIEMUC). En este caso, el becario residente deberá rendir cuentas de los fondos utilizados para poder dar cierre al proyecto.

Los residentes que no cumplan con estos requisitos no podrán participar en nuevos concursos y sus tutores no podrán participar como tales hasta cerrar formalmente el proyecto con un informe final

4. Dedicación:

- **Becario residente:** El becario residente deberá dedicar al menos 4 horas semanales a la ejecución del proyecto.
- **Docente/tutor:** El docente o tutor asignado al proyecto deberá dedicar al menos 2 horas semanales a su seguimiento y orientación.

5. Gastos admisibles y ejecución de fondos:

Para una gestión eficiente de los fondos asignados, se solicita planificar los gastos con anticipación y comunicarse con la analista de la DIEMUC.

- **Solicitudes de compra:** Para adquirir insumos, servicios o realizar inscripciones, se debe solicitar una cotización formal al proveedor y enviar la solicitud al analista de la DIEMUC, quien gestionará la orden de compra y pago (plazo de 30 días).
- **Pago de honorarios:** El pago de honorarios deberá realizarse mediante una única boleta de honorarios, con un monto máximo de \$500.000. Este gasto puede realizarse por una única vez dentro del concurso en ejecución.
- **Otros gastos:** Cualquier otro gasto no contemplado en los puntos anteriores deberá consultarse con la analista al menos con un mes de anticipación. Esto asegurará una gestión adecuada y oportuna. Importante: no se permitirá la devolución de gastos efectuados directamente por los beneficiarios.
- **Importante:** El beneficio NO considera asignación económica a académicos o a los residentes beneficiados.

Consultas

Contacto analista de proyectos: Srta. Katherine González. katherine.gonzalez@uc.cl. Anexo: 3282.

Contacto gestión académica: Dra. Leticia González. leticia.gonzalez@uc.cl. Anexo: 1131

Contacto asistente DIEMUC: Sra. María del Pilar Vinagre. mvinagrec@uc.cl. Anexo: 8170

Dirección de Investigación

Escuela de Medicina

Pontificia Universidad Católica de Chile.